

**EXPEDIENTE:** JUN/002/2024.

**PARTE ACTORA:** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el día de hoy, siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio INE/QROO/02JDE/VE/0327/2024 y anexo signado por el ciudadano José Francisco Croce Flota, en su calidad de Vocal Ejecutivo de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a los cuales adjunta diversa documentación. Asimismo de la revisión realizada este mismo día a las quince horas con cuarenta y seis minutos, a la cuenta avisos.teqroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta jose.croce@ine.mx por medio del cual, el ciudadano José Francisco Croce Flota, en su calidad de Vocal Ejecutivo de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, adjunta digitalmente el oficio INE/QROO/02JDE/VE/0327/2024 y anexos, documentos por medio de los cuales aduce dar cumplimiento al requerimiento que emitiera este órgano jurisdiccional el veintiséis de junio del año en curso por medio del oficio número TEQROO/MP/721/2024, dentro del expediente al rubro indicado.-----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como los preceptos 14, fracción II, y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

---

**PRIMERO.** Téngase por presentado al ciudadano José Francisco Croce Flota, en su calidad de Vocal Ejecutivo de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con el oficio INE/QROO/02JDE/VE/0327/2024, el correo de la cuenta y anexos- - - - -

**SEGUNDO.** En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la **Magistrada en funciones Maogany Crystel Acopa Contreras**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan.

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe, **Conste.** - - - - -